



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Si desea ser atendido a través de la ventanilla virtual del Centro de Servicios, puede ingresar todos los días hábiles

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00447– 00

Asunto: Cancela orden de inmovilización vehículo.

Armenia, 30 noviembre 2021.

En atención a la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de la parte solicitante (pág. 71-72 doc.9.), se accede en virtud a que mediante el numeral quinto del auto del 26 de agosto de 2021 (pág 63-65 doc 5) se dispuso la cancelación de la orden de inmovilización, así las cosas, se ordena:

1. Oficiar a la Policía Nacional con el fin de que cancelen la orden de inmovilización del vehículo de placas KML 422, de propiedad de Juan Pablo Valencia Ocampo con cc 1.094.942.614, en virtud a la orden de aprehensión y entrega del mencionado vehículo ordenada en auto del 26 de agosto de 2021 (pág 63-65 doc 5).

Medida comunicada mediante el oficio No. 1038 del 27 de agosto 2021 (pág 66 doc 6).

2. En atención al oficio SUBIN- GUCRI- 3.1 expedido el 30 de abril de 2021 por el Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional por medio de su Departamento de Policía del Departamento del Quindío se describen las especificaciones del vehículo con orden de secuestro e inmovilización:

1. Placa: KML422
2. Marca: Volkswagen

3. Clase: automóvil
4. Modelo: 2013
5. Color: Gris Espectro Metálico
6. Numero de chasis: 9BWAB05U0DT284167
7. Número de serie: 9BWAB05U0DT284167

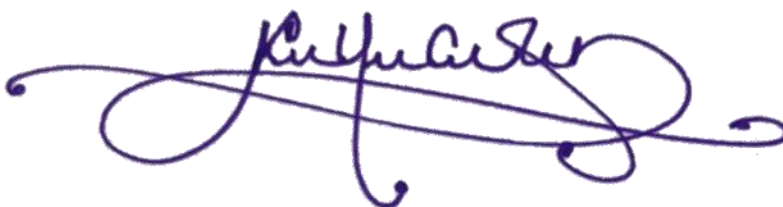
Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y remitirá el (los) oficio(s) por medio de correo electrónico a la Policía Nacional que informe (n), lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Cumplido lo anterior y ejecutoriado el presente auto, procédase el archivo del de la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el numeral octavo del auto de fecha 26 de agosto de 2021 (pág 63-65 doc 5).

/Egh

Se notifica por estado el 01 diciembre 2021



KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia